

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

**Número suelto: 50 céntimos** ♦♦♦♦♦  
**A particulares: 60 céntimos** ♦♦♦♦♦

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### AVISO

**En Mayo próximo, por derribo de la casa, Peligros, 3, se trasladarán las oficinas de Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la misma calle de Peligros, número 9, principal**

### Junta provincial del Censo electoral de Madrid

#### ANCHUELO

Distrito único.—Sección única  
D. Sixto Redondo Fernández, 40 votos.  
Luis Sar García, 39.  
Victoriano Díaz Martínez, 35.  
Eloy Prieto García, 29.  
Saturnino Sar Fernández, 14.  
En blanco, 2.

#### BATRES

Distrito único.—Sección única  
D. Isidro Pérez Herrera, 24 votos.  
Basilio García Villarreal, 24.  
Juan Martín Solana, 23.  
Cándido Ajenjo Fernández, 23.  
Miguel Peinado Cierro, 15.  
Mario Sánchez Herrera, 15.  
Daniel Ajenjo Fernández, 14.  
Manuel Peinado Pérez, 14.

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Distrito único.—Sección única  
D. Eduardo Martín Rubio, 98 votos.  
Dionisio Fernández García, 80.  
Manuel Sepúlveda Martín, 78.  
Francisco Martín Fernández, 76.  
Martín Martín Rubio, 57.  
Anastasio Martín Rubio, 50.  
Eleuterio Miranda Martín, 44.  
Antonio Sanz Roca, 40.  
Hermenegildo Martín de Pedro, 34.  
Jacinto Sánchez Sanz, 31.  
Gabino Martín Sanz, 30.  
Timoteo Montalvo Sepúlveda, 27.

#### EL BOALO

Distrito de El Boalo.—Sección única  
D. Francisco Martín Esteban, 37 votos.  
Valentín Vázquez Moreno, 8.  
Enrique Díaz Perales, 3.  
Basiliso Miranda Saz, 1.

#### BUSTARVIEJO

Distrito de Bustarviejo.—Sección única  
D. José de Fota Sánchez, 163 votos.

Juan del Valle Vallejo, 160.  
Cayetano Blanco Serrán, 158.  
Francisco Baonza Navacerrada, 155.  
Rufino Vallejo Martín, 146.  
Salvador Paquer Hijano, 128.  
Fausto Baonza Vallejo, 52.  
Antonio Paquer Martín, 42.  
Angel Serrán Vallejo, 38.  
Julio Soriano Plaza, 38.  
Esteban Mateo Martín, 23.  
Pedro Plaza Martín, 17.  
Francisco García, 1.  
Felipe Serrán Hajar, 1.  
Manuel Plaza Baonza, 2.  
Pedro José Martín Hajar, 1.  
Manuel Arrioces Martín, 4.  
Manuel Plaza Martín Fuentes, 1.  
Agustín García Barrón, 1.  
Santos Martín Jiménez, 1.  
Manuel Martín, 1.  
Raimundo del Valle, 1.  
Pedro Plaza, 1.  
Leoncio Díaz, 1.  
Zacarías Santos, 1.  
Cándido Díaz, 1.  
Manuel Baonza, 1.  
Dimas Pinatea, 1.  
Angel Serrano, 1.  
Faustino Ramos, 2.

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Distrito del Este.—Sección única  
D. Valentín Grontelo y González, 179 votos.  
Julián Silvert López, 176.  
Gregorio del Cerro Alcázar, 175.  
Jerónimo García Bouhaben, 102.  
Eugenio Abad Santogana, 99.  
Modesto Muro Arroyo, 68.  
Agustín Sánchez Santogana, 4.  
Benigno Moreno Alvarez, 2.  
José Alvarez García, 2.  
Ricardo Saez Torre, 2.  
Pedro Alvarez Gallego de Guzmán, 2.  
Casto Alvarez Sánchez, 2.  
Papeletas en blanco, 3.

#### Distrito del Oeste.—Sección única

D. Casto Alvarez Sánchez, 127 votos.  
Ricardo Saez Torre, 126.  
Pedro Alvarez y Gallego de Guzmán, 121.  
José Alvarez García, 76.  
Agustín Sánchez Santogana, 75.  
Benigno Moreno Alvarez, 64.  
Modesto Muro y Arroyo, 5.  
Jerónimo García Bauhaben, 1.  
Gregorio del Cerro y Alcázar, 1.  
Julián Silvert López, 1.  
José López Abad, 1.  
José García y García, 1.  
Valentín Grontelo González, 1.  
Papeletas en blanco, 5.

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

Distrito único.—Sección única  
D. Enrique Moya Rodríguez, 78 votos.  
José María Galindez González, 78.  
Deogracias Abila Junqueros, 23.  
Francisco García Vilches, 4.  
Ermitario Sánchez Calleja, 3.  
Pedro Cubillo Martínez, 1.  
Gregorio Coronado Ruiz, 1.  
Por el Rey y por los hombres de voluntad, 1.

#### CANILLEJAS

Distrito único.—Sección única  
D. Pedro López Ferreiro, 220 votos.  
Alejandro Fernández Real, 200.  
Victoriano de la Vega Moreno, 192.  
Guillermo Jirón Sanz, 191.  
Manuel Henar Embid, 190.  
Antonio Pérez Gil, 184.  
Vicente Pinillos Ruiz, 183.  
Eduardo Terán Campuzano, 176.  
Manuel Escobar Gómez, 164.  
Eugenio Gutiérrez Bordonado, 159.  
Ignacio García Boute, 156.  
Luis de la Mata Alervas, 156.  
Frutos Salgado García, 146.  
Leonardo de Val Iglesias, 146.  
Patrocinio Gómez Serrano, 1.

#### CARABANCHEL ALTO

Distrito de la Iglesia.—Sección única  
D. Antonio Rodríguez Sacristán, 188 votos.  
Rafael Culanda Salazar, 180.  
Tomás García Rejón, 180.  
Alfonso Mengual Contreras, 180.  
Gabriel Gómez Martín, 179.  
Julio Hernández Rodríguez, 179.  
Francisco Hernández de la Oliva, 130.  
Juan Villa Terán, 128.  
Enrique de Miguel de la Fuente, 122.  
Justo Alvarez Claudio, 121.  
Victoriano López Fernández, 121.  
Joaquín Bosch Gómez, 36.  
Antonio Claudio Baeza, 115.  
Casimiro Ramos Villalba, 25.  
José Rubio Alonso, 22.  
Lorenzo Baeza Martínez, 21.

#### Distrito de la Fuente.—Sección única

D. Eugenio Ochoa Moulett, 171 votos.  
Sebastián Alvaro Moreno, 169.  
Antoifn Clares Escalera, 173.  
José María Delgado Pérez, 174.  
Jesús García Cuevas, 176.  
Julio González Rubio, 174.

Luis Claudio Liberal, 71.  
Pedro Reyes Vargas, 69.  
Tomás Zaragoza Valenzuela, 72.  
Victor Gres Hernández, 69.  
Ramón Azorín Ardura, 79.  
Martín González Marcos, 71.  
Manuel Claudio Ruano, 117.  
Mariano Mondejar de las Heras, 115.  
Antonio Jiménez Alvarez, 118.  
Daniel Claudio Baeza, 119.  
Cecilio de Miguel de la Fuente, 120.  
Manuel Brenlla y Juzgado, 118.

#### CARABANCHEL BAJO

#### Distrito del Centro.—Sección primera

D. Antonio Antoranz, 153 votos.  
Eusebio Esquivias, 148.  
Atilano Brell, 136.  
Antonio Arias, 135.  
Pablo Cortés, 118.  
Francisco Causarran, 112.  
Salvador Tejera, 103.  
Manuel Casco, 99.  
Luis Mascaraque, 86.  
Francisco Sánchez, 85.  
Ricardo Fuentes, 83.  
Dionisio Casado, 68.  
José María Legarraga, 1.  
Manuel P. Urquiola, 1.  
Luis Martín, 1.  
Papeletas en blanco, 2.

#### Distrito del Centro.—Sección segunda

D. Antonio Antoranz García, 126 votos.  
Francisco Casaurran y Soler, 110.  
Manuel Casero y Moreno, 100.  
Eusebio Esquivias Hernández, 91.  
Atilano Brell S. Vicente, 88.  
Antonio Arias Olmo, 86.  
Ricardo Fuente Ramírez, 81.  
Salvador López Castán, 80.  
Pablo Cortés Felguera, 75.  
Francisco Sánchez Cava, 60.  
Luis Mascaraque Ramón, 56.  
Dionisio Casado Rubio, 51.

#### Distrito del Centro.—Sección tercera

D. Antonio Arias Olmo, 165 votos.  
Eusebio Esquivias Hernández, 162.  
Atilano Brell S. Vicente, 159.  
Pablo Cortés Folguera, 149.  
Antonio A. García, 97.  
Salvador Tejera Castán, 72.  
Francisco Casaurran Soler, 72.  
Ricardo Fuentes Ramírez, 70.  
Manuel Casero Moreno, 68.  
Luis Mascaraque Barón, 54.  
Francisco Sánchez Cava, 54.  
Dionisio Casado Rubio, 39.

Distrito de Guzmán el Bueno.—Sección primera

D. Luis Domingo Ramos, 65 votos.  
Gabriel Iturriaga Ruiz, 65.  
José Morales Cervera, 64.  
Miguel Mayor Sánchez, 68.  
Ildefonso Martínez Martínez, 66.  
Argimiro Blanco Martínez, 64.  
Emilio García Díez, 59.  
Julián Defrutos Arranz, 62.  
Gregorio Andrés Mayor, 57.  
Angel García Candelas, 227.  
José Fernández Diego, 227.  
Manuel Ripollés Armengot, 230.  
Florencio García Sáenz, 230.  
Severino Martínez Lenguas, 230.  
Juan García García, 230.  
Adrián Agis del Alamo, 227.  
Vicente Martínez Ontiguedos, 230.  
Valentín Segurado Medina, 229.  
Enrique Pérez Correcher, 30.  
Blas Enríquez Muñoz, 29.  
Cecilio Salvadores Castán, 31.  
César Paredes Jiménez, 29.  
Enrique Vidal Gundian, 29.  
Jesús Montero Cañada, 57.  
Francisco Salvadores Fernández, 29.  
Agapito Molina Ranz, 29.  
Julián Alonso Pajares, 29.

Distrito de Guzmán el Bueno.—Sección segunda

D. Valentín Segurado Medina, 224 votos.  
Vicente Martínez Ontiguedos, 224.  
Adrián Agis del Alamo, 224.  
Juan García García, 227.  
Severiano Martínez Lenguas, 226.  
Florencio García Sáenz, 224.  
Manuel Ripollés Armengot, 224.  
José Fernández Diego, 224.  
Angel García Candelas, 224.  
Luis Domingo Barrios, 48.  
Gabriel Iturriaga Ruiz, 40.  
José Morales Cervera, 41.  
Argimiro Blanco Martínez, 40.  
Miguel Mayor Sánchez, 37.  
Ildefonso Martínez Martínez, 41.  
Emilio García Díez, 37.  
Julián Defrutos Arranz, 37.  
Gregorio Andrés Mayor, 37.  
Enrique Pérez Correcher, 3.  
Cecilio Salvadores Castán, 4.  
César Paredes Jiménez, 3.  
Jesús Montero Cañada, 3.  
Agapito Medina Ruiz, 3.  
Blas Enríquez Muñoz, 3.

Distrito de Guzmán el Bueno.—Sección tercera

D. Valentín Segundo Medina 225 votos.  
Vicente Martínez Ontiguedos, 225.  
Adrián Agis del Alamo, 226.  
Juan García García, 226.  
Severino Martínez Lenguas, 230.  
Florencio García Sáenz, 224.  
Manuel Ripollés Armengot, 234.  
José Fernández Diego, 225.  
Angel García Candelas, 224.  
Luis Domingo Barrios, 106.  
Gabriel Iturriaga Rouz, 100.  
José Morales Cervera, 109.  
Miguel Mayor Sánchez, 105.  
Ildefonso Martínez Martínez, 100.  
Argimiro Blanco Martínez, 100.  
Emilio García Díez, 98.

Distrito de Guzmán el Bueno.—Sección cuarta

D. Manuel Ripollés Armengot, 204.  
José Fernández Diego, 202.  
Francisco García Sáenz, 200.  
Severino Martínez Lenguas, 199.  
Juan García y García, 199.  
Vicente Martínez Ontiguedos, 199.  
Angel García Candelas, 198.  
Adrián Agis del Alamo, 198.  
Valentín Segurado Medina, 197.  
Manuel Iturriaga Ruiz, 88.  
Luis Domingo Barrios, 81.  
Miguel Mayor Sánchez, 79.  
Argimiro Blanco Martínez, 78.  
José Morales Cervera, 77.  
Julián Defrutos Arranz, 76.  
Ildefonso Martínez Martínez, 74.

Emilio García Díez, 70.  
Gregorio Andrés Mayor, 69.  
Enrique Vidal Gundian, 32.  
Jesús Montero Cañador, 24.  
Francisco Salvadores Fernández, 18.  
Enrique Pérez Correcher, 17.  
Cecilio Salvadores Castán, 17.  
Julián Alonso Pajares, 16.  
Agapito Molina Arranz, 16.  
César Jiménez Paredes, 16.  
Blas Enríquez Muñoz, 13.  
En blanco, 4.

Distrito de Guzmán el Bueno.—Sección quinta

D. Valentín Segurado Medina, 269.  
Vicente Martínez Ontiguedos, 269.  
Juan García García, 268.  
Severino Martínez Lenguas, 268.  
Manuel Ripollés Armengot, 268.  
Adrián Agis del Alamo, 267.  
Florencio García Sáenz, 267.  
José Fernández Diego, 267.  
Angel García Candelas, 267.  
Agapito Molina Arau, 35.  
Julián Alonso Pajares, 34.  
Emilio García Díez, 18.  
Luis Domingo Barrios, 17.  
Gabriel Iturriaga Ruiz, 17.  
José Morales Cervera, 17.  
Miguel Mayor Sánchez, 17.  
Ildefonso Martínez Martínez, 17.  
Argimiro Blanco Martínez, 17.  
Julián Defrutos Arranz, 17.  
Gregorio Andrés Mayor Force, 17.  
Jesús Montero Cañada, 16.  
Enrique Vidal Gundian, 16.  
Francisco Salvadores Fernández, 16.  
Cecilio Salvadores Castán, 16.  
César Jiménez Paredes, 16.  
Enrique Pérez Correcher, 16.  
Blas Enríquez Muñoz, 16.

Distrito del Terol.—Sección primera

D. Gabino Castellanos, 202 votos.  
Luis Manzón, 204.  
Vicente Cerdán, 202.  
Manuel Da Costa, 203.  
Sandalio Rodríguez, 198.  
Anastasio Gutiérrez, 89.  
Luis Feito, 95.  
Angel Pando, 86.  
Carlos Hernández, 91.  
Antonio Latorre, 89.

Distrito del Terol.—Sección segunda

D. Gabino Castellanos Carrasco, 209 votos.  
Luis Mouzo Díaz, 212.  
Vicente Cerdán Ruiz, 209.  
Juan Manuel Dacosta, 200.  
Sandalio Rodríguez Ramos, 200.  
Anastasio Gutiérrez Martínez, 71.  
Angel Pando Vázquez, 71.  
Carlos Hernando Díaz, 76.  
Antonio de la Torre Seisdedos, 71.  
Luis Feito Castro, 81.

Distrito del Terol.—Sección tercera

D. Anastasio Gutiérrez Martínez, 128 votos.  
Angel Pando Vázquez, 111.  
Carlos Hernández Díaz, 115.  
Antonio de la Torre Seisdedos, 116.  
Luis Feito Castro, 118.  
Gabino Castellanos Carrasco, 167.  
Luis Monzón Díaz, 165.  
Vicente Cerdán Ruiz, 167.  
Manuel Dacosta Juan, 166.  
Sandalio Rodríguez Ramos, 181.

CARABAÑA

Distrito del Este.—Sección única

D. Antonio Carmona Madrid, 164 votos.  
Cipriano Talavera Algara, 155.  
Francisco Gómez González, 145.  
Felipe Altares Sánchez, 77.  
Jesús del Amo García, 66.  
Francisco del Amo del Amo, 56.

Distrito del Oeste.—Sección única

D. Ignacio del Amo Astigarraga, 168 votos.  
Paulino del Pozo Calero, 167.  
José del Amo Bermejo, 154.  
Lucio del Amo García, 75.  
Alejandro Sanz Gómez, 74.  
Serafín García Martínez, 61.  
José Julián Diego, 2.  
Cipriano Talavera Algara, 3.  
Inocencio Moraledo, 1.  
Francisco Gómez, 2.  
Antonio Carmona, 2.  
Jesús del Amo, 2.  
Felipe Altares, 2.  
Zacarías Arriola, 1.  
En blanco, 1.

CENICIENTOS

Distrito primero.—Sección única

D. Francisco Díaz Rodríguez, 119 votos.  
Lucio Zurdo Velfa, 119.  
Damián de la Rocha Jiménez, 119.  
Regino Fernández Rodríguez, 119.  
Francisco López Escobar, 119.  
Víctor Bueno Ampuero, 119.

Distrito segundo.—Sección única

D. Numeriano Alvarez Blázquez, 71 votos.  
Ramón Silván Romo, 72.  
Isidoro Fernández Fernández, 82.  
Joaquín López Heredia, 82.  
Ramón Gómez Giménez, 72.  
Víctor Bueno Ampuero, 1.  
En blanco, 1.

CERCEDILLA

Distrito único.—Sección única

D. Tomás Montalvo Romero, 230.  
Eleuterio Arias Gutiérrez, 218.  
Wenceslao Prieto Alonso, 217.  
Teodoro Sanz de Miera, 195.  
Francisco Segovia Jaén, 188.  
Enrique Gutiérrez Llorente, 183.  
Jesús Sanz de Miera, 174.  
Francisco Gómez González, 163.  
Mariano Rubio López, 160.  
Francisco Cuenca Rubio, 137.  
Felipe Berrocal del Barrio, 133.  
Eleuterio García Herranz, 121.  
Manuel Alvarez González, 101.  
Máximo Morales Herranz, 94.  
Pantaleón de Francisco Martín, 92.  
Emiliano Morales Herranz, 90.  
Ricardo González Rubio, 78.  
Hipólito Lázaro Monzón, 76.  
José de Sanz Frutos Arias, 74.

COLLADO MEDIANO

Distrito único.—Sección única

D. Pedro Martín Fernández, 65.  
Celestino Palacios Felgines, 64.  
Mariano Miguel Pérez, 61.  
Manuel Espinosa Cadalso, 53.  
Eulogio Blanco Cuenca, 50.  
Jacinto Ribagonda Molmillo, 47.  
Cipriano Herrero Barrio, 77.  
Daniel Miguel Cuenca, 83.  
Demetrio Sanz del Pozo, 83.  
Juan Cuenca Sanz, 87.

COLLADO VILLALBA

Distrito único.—Sección única

D. Nicolás Farias Barrera, 206.  
Manuel de Torre y Martínez, 202.  
Antonio Martín Fernández, 188.  
Manuel Martín Martínez, 186.  
Agustín del Oso Gil, 181.  
Blas Cuesta López, 175.  
Bernardo Serrano Fernández, 169.  
Angel Rodríguez Soria, 168.  
Rafael Asu! Alela, 165.  
Pelayo López Morcillo, 153.  
Agustín Martín García, 150.  
Adolfo Serrano García, 145.  
Esteban Campos Ors, 141.  
Mariano Moro Gómez, 135.  
Antonio Quesada Galipienso, 129.  
Julián Camba Ruibalo, 123.  
Antonio Cuenca Alarcón, 101.

Alberto Martínez, 1.  
Antonio Martín Sánchez, 1.  
Rafael Cardiel, 1.  
Antonio Moro, 1.  
En blanco, 3.

COLMENAR DEL ARROYO

Distrito único.—Sección única

D. Angel Rodríguez Ventura, 71.  
Darío Rodríguez Juer, 71.  
Anacleto Rodríguez Botillo, 69.  
Elias Prieto Lobo, 67.  
Alfredo Quinta Sancho, 59.  
Santiago Herrero Ventura, 58.  
Pedro Malnenda Herrero, 58.  
Jesús Montero del Peso, 57.  
Aurelio Barquero Hernández, 45.  
Manuel Pérez Hernández, 35.  
Víctor Nalvalpotro, 3.  
José García, 3.

COLMENAR DE OREIA

Distrito de Arrabal.—Sección primera

D. Pedro Castellanos Pérez, 121.  
Fabriciano Benito Ocaña, 112.  
Pablo Freire de Nero, 111.  
Manuel Navarro Alcolado, 95.  
Jerónimo Alía Fernández, 86.  
Francisco García Salazar, 84.  
Bartolomé Encinas Hernández, 84.  
Julián Fernández Benavente, 65.  
Alejandro Olivas Rayado, 52.  
Eustaquio Carero Huertas, 81.  
Francisco González Gil, 42.  
Angel Cerezo Hernández, 35.  
Juan Sancho Muñigo, 34.  
Marcelino Jiménez Carpio, 34.  
Ruperto de Santos García, 27.  
Claro Sotero Rivera, 28.  
Eugenio Mingo Hereza, 26.  
Isabelo Jiménez Díaz, 9.  
Bienvenido Figueroa Velasco, 8.  
Juan Mingo Casero, 6.  
Calixto Jiménez Carrero, 5.  
Antonio Alcolado Navarro, 5.  
Ciriaco Fernández Carrero, 3.  
Pedro García Salazar, 3.  
Francisco de Pablos Campos, 2.  
Francisco Díaz Hita, 1.  
Antonio Hernández Fernández, 1.  
Francisco Higuera, 1.  
Gregorio Taranco Pérez, 1.  
León Sánchez Mingo, 1.  
Manuel Fernández, 1.  
Florentino Mingo, 1.  
En blanco, 3.

Distrito de Arrabal.—Sección segunda

D. Pedro Castellanos Pérez, 133.  
Manuel Navarro Sánchez, 132.  
Pablo Freire del Nero, 118.  
Francisco García Salazar, 115.  
Jerónimo Alía Fernández, 115.  
Bartolomé Encinas Hernández, 110.  
Fabriciano Benito Ocaña, 107.  
Eustaquio Casero Huertas, 98.  
Alejandro Olivas Rayado, 54.  
Julián Fernández Benavente, 48.  
Francisco González Gil, 39.  
Juan Sancho Mingo, 39.  
Marcelino Jiménez Carpio, 38.  
Angel Cerezo Hernández, 29.  
Eugenio Mingo Hereza, 26.  
Isabelo Jiménez Díaz, 15.

Distrito de la Villa.—Sección 1.ª

D. Bienvenido Figueroa, 163 votos.  
Antonio Alcolado Navarro, 112.  
Eustaquio Casero Huertas, 101.  
Pablo Freire del Nero, 87.  
José Díaz Hita, 75.  
Antonio Hernández Fernández, 65.  
Juan Mingo García, 52.  
Gregorio Taranco Pérez, 19.  
Juan Mingo Casero, 8.  
León Sánchez Mingo, 7.  
Pedro Castellanos Pérez, 3.  
Pedro García Salazar, 152.  
Calixto Jiménez Carrero, 105.  
Francisco Díaz Ibita, 95.  
Ciriaco Fernández Carrero, 83.  
Manuel Fernández Gutiérrez, 72.  
Francisco Pablos del Campo, 56.

Marcelino Jiménez Carpio, 42.  
Isabelo Jiménez Díaz, 11.  
Fabriciano Benito Ocaña, 9.  
Francisco García Salazar, 4.  
Francisco González Gil, 1.

Distrito de la Villa.—Sección 2.ª

D. Antonio Molado, 119 votos.  
Juan Mingo, 17.  
Bienvenido Figueroa, 90.  
Pablo Freire, 113.  
Pedro García, 48.  
Marcelino Jiménez, 59.  
Francisco Díaz, 62.  
Manuel Navarro, 6.  
Antonio Hernández, 58.  
José Díez, 59.  
Ciriaco Fernández, 84.  
Manuel Fernández, 55.  
Calixto Jiménez, 68.  
Francisco del Campo, 25.  
Gregorio Carrasco, 30.  
León Sánchez, 10.  
Eustaquio Casero, 79.  
Pedro Castellanos, 14.  
Isabelo Jiménez, 12.  
Marcelino Domingo, 1.  
Fernando de los Ríos, 2.  
Fabriciano Benito, 15.  
Evaristo Jiménez, 1.  
Juan Manuel Casero, 5.  
Pedro Rico, 1.  
Alvaro de Albornoz, 2.  
Julián Fernández, 2.  
Enrique Domingo, 1.  
Francisco García, 5.  
Jerónimo Aliá, 5.  
Ruperto de Santos, 2.  
Regino Arribas, 1.  
Francisco González, 4.  
Manuel Crespo, 1.  
Alejandro Olivas, 1.  
Bartolomé Encinas, 2.

## OBRAS PUBLICAS

Circuito Nacional de Firmes Especiales

### SECCION SUDOESTE

Terminadas y recibidas provisionalmente las obras de pavimentación con firme especial adoquinado de los kilómetros 5,6705 al 13,3563 de la carretera de Madrid a Toledo, ejecutadas por D. Juan J. Bolinaga Solaun, se hace público por medio de este periódico oficial, para que en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de agosto de 1910, se remitan por los Alcaldes de Carabanchel Bajo, Leganés y Getafe, que son los términos municipales afectados por aquellas, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías contra el expresado contratista con motivo de las obras de referencia, fijándose el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(Núm. 1.114) (A.—688)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### HOSPITAL

##### EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos declarativos de mayor cuantía en período de ejecución de sentencia, a instancia de doña Lucía Garrido y Pardo, viuda de Sáiz de Carlos, contra D. Leoncio Manzanero y Sánchez, vecino de San Martín

de Pusa, sobre reclamación hoy de cuatro mil cuatrocientas cuatro pesetas sesenta y tres céntimos, resto del crédito de mayor suma, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, doble y simultáneamente, en Madrid y Navahermosa, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, la finca embargada al deudor siguiente:

Una casa en la población de San Martín de Pusa y su calle del Doctor Muro, sin número de gobierno, que se compone de diferentes habitaciones y dependencias, sin que conste su extensión superficial; tiene su fachada y puerta de entrada frente al Mediodía y a dicha calle, y linda: por la izquierda, entrando, y por la espalda, con casa de Vicente Olmedo, y por la derecha, con otra de Vicente Olmedo y corrales de D. Juan Antonio Manzanero. Esta finca fué tasada pericialmente en quince mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado, calle del General Castaños número uno, principal, y en el de Navahermosa (Toledo), se ha señalado el día treinta del próximo mayo, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones:

##### Primera

Que el tipo de venta es el de once mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

##### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

##### Cuarta

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros;

##### Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado (A.—684)

#### LATINA

##### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en siete del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por don

Emilio Díez Pinés y Menchón, contra don Félix Escolar Delphilis, se anuncia por primera vez, la venta, en pública subasta, en la suma de cincuenta mil pesetas fijada para este efecto en la cláusula sexta de la escritura que sirve de base al juicio, de la siguiente

#### Finca:

Solar en Madrid, resto del situado en la calle de Luis Peiró, sin número; de superficie dos mil seiscientos dos metros, cincuenta y dos decímetros y sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalente a treinta y tres mil quinientos veinte pies setenta y nueve centésimas de otro cuadrados. Linda: al Norte, por donde se considera que tiene su entrada, con terreno de D. Timoteo de Antonio Gil; al Oeste o derecha, entrando, con terreno de D. Salvador Raventós; al Este o izquierda, con terrenos del Banco de Cartagena, y al Sur o testero, con terrenos del D. Salvador Raventós.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a las cincuenta mil pesetas que sirven de tipo.

Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Que el precio del remate se consignará por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Juan García Inés

V.º B.º

Salvador Alarcón (A.—685)

#### HOSPITAL

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante D. José Ovejero Sanz, instados por doña Asunción Pradillo Saez «Viuda de Hermenegildo Ayuso», se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta, de los géneros y enseres ocupados al quebrado, así como el derecho de traspaso del establecimiento del mismo, destinado a ultramarinos, y sito en esta capital, en la calle de Santa Engracia, número veinticuatro, y cuyos generos y enseres son propios de tal industria de ultramarinos, y que aparecen reseñados detalladamente en el dictamen emitido por los peritos obrante en los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de veintidos mil cuarenta y nueve pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes, objeto de la subasta, se encuentran depositados en el establecimiento del quebrado, sito en la calle y número expresados.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Adolfo Ortiz Casado

(A.—683)

#### CENTRO

##### EDICTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, a instancia del Procurador D. Luis Balbontin, en nombre de D. Rafael Hernández Usera y doña Mercedes González Garriga, sobre desahucio del edificio denominado «Ideal Rosales», hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Rodrigo.—Madrid, doce de septiembre de mil novecientos treinta.—Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, entréguese la copia simple que al mismo se acompaña a la otra parte y proveyendo de conformidad con lo que se solicita, procédase a la ejecución de la sentencia recaída en estos autos, y en su consecuencia, apercíbese de lanzamiento al demandado don Tomás Pajares Alberdi, si en el término de quince días, no desaloja el local «Ideal Rosales», objeto del presente desahucio.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Rodrigo.—Ante mí, P. S. José Hurtado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a D. Tomás Pajares Alberdi, expido la presente que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael López de Pando

(A.—689)

#### PALACIO

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número uno, y Secretaría de D. Juan Infante y de Ortiz, en el expediente seguido por D. Federico Loné Cibrián, con el señor Fiscal municipal, sobre autorización judicial para enagenar bienes de meno-

res, se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta,

Un solar sito en esta capital, en la calle de Fortuny, manzana ciento noventa y cinco del Ensanche, perteneciente al Registro de la Propiedad del Norte, de una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados treinta centímetros, equivalentes a tres mil noventa y cinco pies y seis décimos de pie también cuadrados, por precio no menor a veintiuna pesetas pie cuadrado.

No admitiéndose posturas que no cubran el total del precio fijado, o sea el de sesenta y cuatro mil novecientas noventa y seis pesetas con veintiséis céntimos, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en el local de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, y el resto a los ocho días siguientes al que se verifique el remate, siendo los gastos que se originen en dicha venta a partir del acto de la expedición de la primera copia de escritura de venta de cuenta del rematante, incluyéndose en estos gastos los de plus valía, si los hubiere, derechos reales, etc., señalándose para la repetida subasta el día dieciocho del próximo mes de mayo, a las diez y media de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente, con el Visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana

(A.—692)

#### LATINA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en la pieza sobre declaración de herederos, del juicio de abintestato de doña Elena Delgado Rodríguez, se anuncia la muerte, sin testar, por ineficacia del testamento otorgado mediante la premorencia del heredero instituido don Alberto Aparicio y Hurtado de Mendoza, de dicha doña Elena Delgado Rodríguez, que falleció en su domicilio de esta Corte, calle de Fuencarral, número ochenta, piso primero, el día dieciocho de octubre de mil novecientos treinta, a los setenta y dos años de edad, siendo viuda de D. Alberto Aparicio y Hurtado de Mendoza, hija de D. Manuel y doña Carmen y natural de Cádiz. Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,  
Salvador Alarcón

(A.—690)

#### BUENAVISTA

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia

del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha en el pleito de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumaríño, a nombre y representación de doña María de la Consolación Fernández Coya, autorizada por su esposo D. Angel Arias Fernández, sobre declaración de legitimidad de aquella como hija de D. Aquilino Fernández Martínez y de doña Josefa Coya, nacida natural y legitimada por subsiguiente matrimonio de éstos, en cuyo pleito es parte el Ministerio Fiscal, y habiendo transcurrido el término del primer emplazamiento hecho por edictos a los demandados, las personas ignoradas que puedan considerarse o estimarse perjudicadas por dicha solicitud, ha acordado hacerles un segundo llamamiento, en igual forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días.

En su virtud, por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, hago un segundo emplazamiento a dichos demandados ignorados, para que, en término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía, y, dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándoseles en los Estrados y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Pedro P. Alonso

(A.—691)

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Excelentísimo Cabildo Catedral Primado de Toledo y de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo, contra doña Ramona Párraga y Ocaña y otros, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, se ha acordado emplazar por segunda vez y por medio del presente a la Compañía General de Alumbrado y Calefacción y Fuerza Motriz, a base de alcohol y sus derivados, de domicilio desconocido, para que, en el término de cinco días, comparezca en indicados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1931.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno, el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

(C.—104)

#### Juzgados municipales

##### INCLUSA

##### EDICTO

En los autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado, a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de don Gregorio Espinosa, con F. Losada y Compañía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a la Sociedad demandada, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo número cinco, número 433.338.

Una multicopista, marca «Rotary Cislotill», número 6 y número general 49.540.

Una docena de muñecas «Baby faldó».

Otra docena de muñecas de trapo, rellenas, de treinta y nueve centímetros.

Otra docena de muñecos, forrados, de cincuenta y cuatro centímetros.

Doce triciclos del número uno.

Cincuenta muñecos de cartón, de los llamados «Pepones», de cincuenta centímetros.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de seiscientos dieciséis pesetas; y

Se ha señalado, para que tenga lugar la subasta, el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta serán condiciones indispensables depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo.

Para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos treinta y uno.

Guillermo J. Moreno  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
José Cortés

(D.—88)

#### BUENAVISTA

##### EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Santiago Calvo, representado por el Letrado D. Manuel Feltrer, contra D. Pedro Escobal, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un automóvil, marca «Chevrolet», número de matrícula 32.569, propiedad del demandado, y que ha sido tasado por el perito en mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, principal, el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y quinientas de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Mario Serratacó  
V.º B.º  
El Juez municipal,

(Firmado)

(A.—686)

#### LATINA

##### EDICTO

Don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía de Seguros La Urbana y El Sena, representada por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra D. José Torre Perpiña, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, en pública subasta, los bienes siguientes:

Dos bancos de carpintero, con dos tornos.

Una bigornia.

Una máquina de taladrar.

Una máquina de estampación, marca «Stuttgart».

Una cizalla para cortar hierro.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en el número once de la calle de García Luzón (Ventas del Espíritu Santo), en poder de José Torre Carné, señalándose para que tenga lugar dicho acto, el día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario:

Ricardo López Barroso

V.º B.º

El Juez municipal,  
Agustín F. de Peñaranda

(D.—87)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CAMPO REAL

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al coste de las obras de traída de aguas para el surtido de la población, se anuncia al público que el mismo se hallará expuesto en Secretaría, por término de ocho días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Campo Real, 11 de abril de 1931.

El Alcalde, Angel B. Busó.

### "LASICAL" Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 7, bajo, Madrid.

Los señores accionistas habrán de cumplir lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos y podrán ejercer los derechos que les asistan, según el artículo 16 de los mismos.

Madrid, 14 de abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

(A.—687)